

INFORME INTERNACIONAL DRD-GAR/00001/2025

Correspondiente a la

LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión

A : Gerencia de Radiocomunicaciones
De : Departamento de Radiodifusión – División Planificación de Radiodifusión
Obj. : Elevar informe de la LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRD)

Sr. Gerente:

Nos dirigimos a Usted al efecto de elevar informe respecto a la LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRD) del Sub Grupo de Trabajo N° 1 (SGT-1) del MERCOSUR llevada a cabo, entre los días 5 y 7 de mayo de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la LXIV, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Al respecto, se presentan los temas tratados en la mencionada reunión.

1. 1 RADIODIFUSIÓN SONORA

1.1 Intercambio de información sobre la evolución de la Radiodifusión Sonora

La administración paraguaya, en cumplimiento del compromiso asumido en la anterior reunión, presentó un documento, que se adjunta en formato electrónico, con una propuesta tendiente a lograr una distribución equitativa y eficiente de canales radioeléctricos de la banda extendida de FM en la zona de la triple frontera (Puerto Iguazú, Foz do Iguazú, Ciudad del Este y alrededores de dichas ciudades).

Las administraciones argentina y brasileña agradecieron dicha propuesta y se comprometieron a analizarla en profundidad para la próxima reunión.

Sin perjuicio de lo expresado, la administración brasileña inicialmente sugirió que la distribución de canales radioeléctricos que surge de dicha propuesta se aplique hasta una distancia de 100 kilómetros de la triple frontera.

La administración uruguaya, por su parte, informó que, con fecha 30 de enero de 2025, mediante la Resolución N° 17/025, se realizó una adecuación de la norma técnica para la instalación y funcionamiento de las estaciones del servicio de FM en la banda de 76 a 108 MHz en el territorio nacional.

2. TELEVISIÓN DIGITAL

2.1 Intercambio de información sobre la evolución de la Televisión Terrestre Digital

La administración brasileña realizó dos presentaciones:

La primera, sucinta, sobre la evolución del proceso de apagón analógico en el país y enfocada, fundamentalmente, tanto en describir las acciones de gobierno tendientes a aumentar el alcance del servicio de televisión digital en municipios con poca o

ninguna oferta del mismo, como en destacar las nuevas acciones desarrolladas desde diciembre de 2023 hasta diciembre de 2024 en relación con la TV 3.0.

La segunda, más detallada, y elaborada con la intención de compartir los avances relacionados con esta nueva generación tecnológica de la televisión digital, presentó las actividades desarrolladas que están bajo responsabilidad de la Agência Nacional de Telecomunicações, a saber:

- Estudio sobre la ocupación espectral de los canales de radiodifusión, que se puede obtener en la dirección electrónica <http://dx.doi.org/10.18580/setijbe.2022.2>.
- Estudio sobre la asignación, destino y canalización de nuevas bandas de espectro exclusivamente para TV 3.0.

En efecto, la Resolución Anatel N° 772, del 16 de enero de 2025, presenta la atribución de 11 canales de 6 MHz entre 231 y 363 MHz.

Dicho estudio se llevó a cabo utilizando para la recepción una antena “MIMO” interna diseñada específicamente para TV 3.0, según lo recomendado por el “Foro del Sistema Brasileño de Televisión Digital Terrestre”, considerando especialmente el impacto que representaría la necesidad de considerar un incremento del nivel de intensidad de campo eléctrico de alrededor de 30 dB (recomendado por dicho foro) tanto en la planificación de los canales radioeléctricos de TV 3.0 como en los actuales canales radioeléctricos utilizados para las transmisiones de televisión digital de primera generación.

En el Brasil se espera la publicación de un Decreto Presidencial para determinar el estándar tecnológico de la TV 3.0, así como las estrategias de transición entre las generaciones de televisión digital.

Sólo después de la publicación de dicho Decreto se puede pasar a los siguientes pasos: destino de la nueva banda; canalización de TV 3.0, elaboración de la Acto de Requisitos Técnicos, elaboración del Plan Técnico Básico (PBTVD+), definición de las características de una estación transmisora “segmentada” (es decir, con posibilidad de insertar programación local), determinación del nivel de intensidad de campo eléctrico (contorno protegido y señal deseada), clases de estaciones, criterios de cobertura, relaciones de protección, normas locales de transmisión, armonización internacional evolución necesaria en el sistema de gestión del espectro denominado “mosaico”, etcétera.

La administración paraguaya informó que en gran parte del Departamento Central, que incluye las ciudades de Asunción, Fernando de la Mora y Lambaré, entre otras, se concluyó la migración del servicio analógico al digital concretándose así el apagón analógico en los plazos previstos y que, por otra parte, se recibieron solicitudes para adelantar el mismo en las ciudades de Ciudad del Este y Encarnación, por lo cual el plan de transición se modificó de finales de 2026 para finales de este año en esas ciudades y sus áreas de influencia, brindándoles además a los operadores la

posibilidad de concretar el cese de las emisiones analógicas con anterioridad a la fecha límite si así lo desean.

La administración uruguaya, por su parte, informó que, con excepción de las ciudades de Montevideo y Bella Unión, ya se ha realizado el apagón analógico en un 90 % del territorio, estimándose que se alcanzará el 100 % en junio.

Se proyecta finalizar el proceso en el transcurso de este año, siempre que se verifique en la ciudad de Montevideo que la pérdida de cobertura en la banda de UHF, respecto de la cobertura original en la banda nativa de VHF, sea poco significativa.

En cuanto a la ciudad de Bella Unión, destacó que el operador local continúa emitiendo exclusivamente con modulación analógica, debido a que no solicitó la asignación de un canal radioeléctrico para emitir con modulación digital.

La administración boliviana, finalmente, informó que la primera de las tres fases del apagón analógico, correspondiente al eje troncal, estaba prevista para noviembre de 2024, pero el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda decidió postergarla hasta mayo de 2026, a fin de considerar la actualización de una encuesta elaborada durante el año 2021 que indicaba que el 40% de la población todavía no tenía recepción digital en ese momento.

A ello se agrega que los pequeños operadores no podían solventar el costo de la nueva infraestructura de transmisión y que, también, a los televidentes de muchas zonas suburbanas les resulta muy costosa para su economía familiar la adquisición de un nuevo receptor.

3. REVISIÓN DE ACUERDOS VIGENTES

3.1 Revisión de las normas técnicas del Acuerdo del Servicio de Televisión (VHF, UHF)

Se efectuó una nueva revisión del proyecto de Marco Regulatorio cuyo objeto es integrar en un único texto los criterios reglamentarios y técnicos para la coordinación de estaciones de televisión analógica y digital en las bandas de VHF y UHF.

Como resultado de las deliberaciones surgen los documentos actualizados que se adjuntan en formato electrónico, destacándose que aún faltan definir algunos detalles relacionados con los criterios técnicos.

La administración brasileña hizo una contribución tendiente a lograr dicha definición, la que será discutida de forma exhaustiva en reuniones virtuales a desarrollarse con anterioridad a la próxima reunión, instancia en la cual se espera que la redacción de los textos esté concluida.

4. COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM y TV)

4.1 Consolidación de base de datos

La administración brasileña detalló nuevos avances en el proceso de consolidación de los registros del archivo que contiene los antecedentes de coordinación de canales radioeléctricos de FM y TV que surgen de las Actas de las reuniones de la Comisión Temática.

Dichos avances se reflejan en la elaboración de un primer prototipo de panel de datos abiertos.

Durante los trabajos se identificó la necesidad de profundizar el procesamiento de datos a fin de detectar y corregir inconsistencias en el archivo.

Finalizada esa tarea, elaborará un panel definitivo de datos abiertos que publicará en la página Web de la Anatel y que contendrá información completa de dichas coordinaciones.

4.2 Coordinación de estaciones

En los Anexos VI y VII se presentan las listas de estaciones coordinadas en la presente reunión.

Respecto del servicio de radiodifusión sonora, la administración brasileña manifestó su preocupación con relación a solicitudes de coordinación en la banda extendida de FM que están pendientes de respuesta, algunas de ellas desde hace más de 4 años, lo que impacta negativamente en las políticas públicas de su gobierno, destacándose la migración del servicio de AM a la banda de FM y el despliegue de la “Rede Nacional de Comunicação Pública (RNCP)”.

Por ello, la administración brasileña solicitó encarecidamente a las demás administraciones que se extremen los esfuerzos para lograr una resolución exitosa de dichas solicitudes a la mayor brevedad posible.

5. SITUACIONES DE INTERFERENCIAS Y DE OPERACIONES IRREGULARES NOTIFICADAS

La administración argentina informó que avanzó en las verificaciones técnicas y/o acciones administrativas tendientes a resolver las interferencias y operaciones irregulares oportunamente notificadas por las administraciones paraguaya y uruguaya que se detallan:

- Correspondientes a la administración paraguaya:

Notificación N° 01/2025-CTRd-CONATEL del 20/02/2025 relativa a la operación irregular desde la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, de una estación de FM denominada “Radio María” en la frecuencia de 92,5 MHz (canal 223).

Notificación N° 02/2025-CTRd-CONATEL del 05/03/25 relativa a la operación irregular desde la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, de 3 (tres) estaciones de FM denominadas “Sensación FM”, “Radio Impacto FM” y “Radio Blue FM” en las frecuencias de 90,3 MHz (canal 212), 96,1 MHz (canal 241) y 100,7 MHz (canal 264) respectivamente.

Notificación N° 06/2025-CTRd-CONATEL del 26/03/2025 relativa a la operación irregular desde la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, de 22 (veintidós) estaciones de FM denominadas “Metropolitana”, “Radio Fe y Esperanza”, “Radio Manancial”, “Radio Fortaleza”, “Essência Gospel FM”, “Zona Norte”, “Sin Límites”, “Radio Clásica”, “Radio Yguazú”, “Radio Cidade”, “Band FM”, “Radio Clube”, “Radio Show”, “Radio 33”, “Radio Hit”, “Radio Foz 103,7 FM”, “Antena 1 Foz”, “Radio Líder”, “Radio Voz”, “FM Esta es de Dios”, “LT17 Radio Provincia de Misiones” y “Radio Celestial”, en las frecuencias de 93,7 MHz (canal 229), 94,1 MHz (canal 231), 95,3 MHz (canal 237), 95,9 MHz (canal 240), 96,3 MHz (canal 242), 97,1 MHz (canal 246), 97,5 MHz (canal 248), 99,3 MHz (canal 257), 99,9 MHz (canal 260), 100,1 MHz (canal 261), 100,5 MHz (canal 263), 100,9 MHz (canal 265), 101,1 MHz (canal 266), 102,3 MHz (canal 272), 102,7 MHz (canal 274), 103,7 MHz (canal 279), 104,5 MHz (canal 283), 104,9 MHz (canal 285), 106,7 MHz (canal 294), 106,9 MHz (canal 295), 107,3 MHz (canal 297) y 107,7 MHz (canal 299) respectivamente.

En respuesta al informe presentado por la administración argentina, la administración paraguaya manifiesta su preocupación y disconformidad por la continuidad de las interferencias perjudiciales, pues si bien reconoce que la administración notificada ha iniciado los procesos tendientes a solucionar tales interferencias las mismas persisten, ocasionando perjuicio a las estaciones paraguayas coordinadas, sobre todo en los casos de operación sin coordinación desde Clorinda en los canales 212 (90,3 MHz) y 264 (100,7 MHz) siendo las estaciones paraguayas afectadas “RADIO MIX 90,3 FM” de Mariano Roque Alonso y “RADIO MONTECARLO 100,9 FM” de Asunción.

La administración argentina lamenta profundamente que las acciones realizadas hasta la fecha no hayan permitido resolver la problemática descrita y se compromete a redoblar los esfuerzos tendientes a obtener resultados satisfactorios.

➤ Correspondientes a la administración uruguaya:

Las incluidas en el acta de la anterior reunión de esta Comisión Temática.

Por otra parte, la administración brasileña informó a la administración argentina sobre una denuncia recibida en la Agência Nacional de Telecomunicações (Anatel) relativa a la operación en la frecuencia de 107,5 MHz (canal 298) de una estación de FM argentina que transmite programación generada en territorio brasileño por la estación denominada “Rádio Cruzeiro do Sul de Itaqui RS” de la localidad de Itaqui/RS.

Al respecto, la administración argentina informó que realizará las verificaciones técnicas y acciones administrativas pertinentes.

Finalmente, la administración brasileña presentó las acciones desarrolladas en relación con las notificaciones de la administración paraguaya que se detallan:

Notificación N° 05/2025-CTRd-CONATEL del 19/03/2025, relativa a la explotación de un canal radioeléctrico 46 de televisión en la localidad de Foz do Iguaçu/PR, siendo que en la LVII Reunión Ordinaria de esta Comisión, realizada entre los días 27 y 29

de setiembre del 2021, fue coordinado a favor de la administración notificante para la localidad de Ciudad del Este.

Al respecto, presentó la acción de inspección PR202504240900 junto con el Relatório de Fiscalização Nº 29/2025/GR03FI2/GR03/SFI mediante el cual la Anatel determinó el lacrado de los bornes de salida del equipo transmisor e interrupción definitiva de las emisiones con carácter secundario en dicho canal desde Foz de Iguaçu/PR.

Notificación Nº 07/2025-CTRd-CONATEL del 26/03/2025, relativa a la aparente operación irregular desde la ciudad de Foz do Iguaçu/PR de una estación de FM en la frecuencia de 90,7 MHz (canal 214).

Al respecto, presentó el Relatório de Fiscalização Nº 30/2025/GR03FI2/GR03/SFI el cual indica que dicha emisora se encontraría en territorio argentino.

Habiendo tomado conocimiento de la situación, la administración argentina informó que realizará las verificaciones técnicas del caso.

6. OTROS ASUNTOS

En el Anexo IV se presenta el Informe Semestral del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026.

Por otra parte, la administración argentina comunicó a las demás administraciones, con mucho pesar, el fallecimiento durante el pasado mes de abril del Ing. Claudio Uesugui, quien integró sus delegaciones en esta Comisión Temática entre los años 2015 y 2024 y fue un soporte fundamental tanto en los trabajos de coordinación de frecuencias de los servicios de AM y FM como en los trabajos de actualización del Marco Regulatorio de FM, entre otras actividades.

Las demás administraciones expresaron sus más sentidas condolencias a los representantes de la administración argentina por tan lamentable pérdida.

Por lo expuesto, se sugiere remitir el presente informe a la Gerencia Internacional e Interinstitucional a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ING. HUGO VIDAL ASCURRA
JEFE- DEPARTAMENTO DE
RADIODIFUSIÓN



PROVIDENCIA GAR

Correspondiente al

INFORME INTERNACIONAL DRD-GAR/00001/2025

A : Gerencia Internacional e Interinstitucional
De : Gerencia de Radiocomunicaciones
Obj. : Elevar informe de la LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRD)

Sr. Gerente:

Me dirijo a Usted al efecto de remitir informe respecto a la LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRD) del Sub Grupo de Trabajo N° 1 (SGT-1) del MERCOSUR llevada a cabo, entre los días 5 y 7 de mayo de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la LXIV, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Al respeto, en el Informe DRD adjunto se presentan los temas tratados en la mencionada reunión.

Atentamente,

ING. MARTÍN GÓMEZ LÓPEZ
GERENTE
GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES